



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 15 de octubre de 2026

Presentada por: **Legislatura Municipal**

Resolución Interna Número 8 Serie 2026-2027

(Proyecto de Resolución Interna núm. 9 Serie 2026-2027)

PARA AUTORIZAR QUE EL CLUB FRATERNOS DE AGUAS BUENAS Y SUS INMEDIACIONES SE CONVIERTAN EN EL HEMICICLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA PRESENTAR EL INFORME DE LAS FINANZAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO FISCAL 2025-2026.

POR CUANTO: Conforme Artículo 1.037, La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Conforme Artículo 1.039, La Legislatura Municipal podrá reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones de la Legislatura Municipal serán públicas y se celebrarán en los días y horas que se disponga en su reglamento, incluyendo los días feriados.

POR CUANTO: El Artículo 1.019 inciso (j) de la Ley Núm. 107, asigna a el Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, ejercer entre sus funciones y facultades el Someter, no más tarde del 31 de octubre de cada año, un informe completo de

Resolución Número 8 Serie 2026-2027

las finanzas y actividades administrativas del municipio al 30 de junio del año fiscal precedente.

POR CUANTO: El Alcalde, podrá, a su discreción, presentar dicho informe en audiencia pública. Este se radicará ante el Secretario de la Legislatura Municipal con copias suficientes para cada miembro de dicho Cuerpo y estará disponible para el público desde la fecha de su presentación.

POR CUANTO: Si previo a la fecha límite para someter el informe ordenado en este inciso el municipio fuera declarado zona de desastre por el Gobernador de Puerto Rico, el Alcalde tendrá cuarenta y cinco (45) días adicionales, contados a partir del día 31 de octubre para someter el informe completo de finanzas y actividades administrativas del municipio.

POR CUANTO: El Hemiciclo de la Legislatura Municipal resulta pequeño para acomodar las personas que tengan interés legítimo en escuchar el informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio de Aguas Buenas

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**



1RA: Para autorizar que el Club Fraternos de Aguas Buenas y sus inmediaciones se conviertan en el Hemiciclo de la Legislatura Municipal para presentar el Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas al 30 de junio del año fiscal 2025-2026.

2DA: Esta Resolución entrará en vigor el día 29 de octubre de 2026.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Alcaldesa y todas las partes concernientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2026.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL



**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del texto original de la Resolución Interna Número 8, Serie 2026-2027, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 2026.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 1 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 3) Hon. José Otaño Malavé
- 4) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Luis R. Gómez Vázquez
- 10) Hon. Yariel A. Sánchez Pérez
- 11) Hon. Linette López López
- 12) Hon. Andrés E. Encalada Massa
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES O EXCUSADOS

- 1) Hon. Erika M. Hernández Quintana

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 19 de octubre de 2026.


Cándido A. Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

